

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez”, relativa a la nueva formalización de las parcelas T10 y V1, con el objeto de subsanar y garantizar la integridad de derechos de materialización de derechos de aprovechamientos futuros en nueva edificación en la parcela de resultado T-10. Dicha modificación es promovida por la Junta de Compensación del Sector en virtud de acuerdo de Asamblea de 1 de diciembre de 2016, y redactada por el Arquitecto Colegio 6100 COA Sevilla D. Ignacio García Carrasco.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación el texto íntegro de de la información de las condiciones y usos de las referidas parcelas:

“2.- Enumeración de los cambios

Se trata de la definición de las condiciones urbanísticas, edificatorias, de ocupación, accesos, espacios libres de parcela y tratamiento de los mismos de la parcela T-10.

El único cambio que se produce es la reconfiguración de la forma de las parcelas T-10 y V-1 de modo que en la nueva parcela T-10 si se edificara un nuevo inmueble, este pueda materializarse de una forma más sencilla y se pudiera agotar tanto el aprovechamiento de la parcela como la edificabilidad asignada.

La modificación puntual del Plan Parcial, afecta solo al ámbito de las parcelas T-10 y V-1, por lo que no afecta para nada al resto de la zonificación.

3.- Justificación de no pérdida de Espacios libres ni alteración de su funcionalidad.

La reconfiguración de la parcela T-10 y por consiguiente la V-1 no afecta a una pérdida de superficie de espacios libres, sino que esta permanece con idéntica superficie.

Del mismo modo tampoco se ve afectada la funcionalidad de los espacios libres.

Como ya se ha indicado anteriormente, la modificación puntual del Plan Parcial, afecta solo al ámbito de las parcelas T-10 y V-1, por lo que no afecta para nada al resto de la zonificación.

4.- Modificación de las Ordenanzas

No se realiza modificación de las ordenanzas alguna, ni de las ordenanzas de carácter general así como tampoco de las ordenanzas complementarias de Uso Terciario.

Siendo las mismas que las de Texto Refundido del Plan Parcial 6 Venta Álvarez, redactado por los arquitectos D. José Pablo Vázquez Hierro y D. César Morales Cuesta en abril de 2004 y se transcriben a continuación el artículo 37 que queda como estaba:

Artículo 37.- Alineaciones.-

1.- Las alineaciones, de acuerdo con las definiciones a tal efecto del Título I de estas Ordenanzas, serán:

- Parcelas T9 y T10: libres, comprendidas dentro de una separación a linderos mínima de tres metros y las marcadas por la normativa vigente de carreteras. Dadas las características singulares de estas dos parcelas, especialmente la parcela denominada T10 que configura la entrada a la urbanización, se obliga a la presentación de un anteproyecto de la edificación con estudio de volúmenes, accesos, aparcamientos interiores y tratamiento de los espacios libres, para que sea informado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, como condición previa para la redacción del Proyecto definitivo y la concesión de la preceptiva Licencia Municipal de Obras.



2.- Para modificar las alineaciones de edificación arriba descritas se requerirá un Estudio de Detalle que se desarrolle en un ámbito mínimo correspondiente a manzanas completas.

5.- Viarios

No se produce la modificación de ningún viario, ya que la reparcelación se produce en dos parcelas que conforman la misma manzana.

6.- Proyecto de Reparcelación

La modificación puntual del Plan Parcial, traerá consigo ineludiblemente la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación que afectará solo a las parcelas T-10 y V-1 del mencionado proyecto y que podrá tramitarse conjuntamente o de forma posterior a esta modificación puntual.”

Lo que publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado la referida Modificación en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, 8 de febrero de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

ANUNCIO

CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL “SERVICIO DEL MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO Y PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS CASETAS Y ATRACCIONES DEL RECINTO FERIAL PARA LA FERIA DE ALMONTE, Y EL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO DE NAVIDAD DEL 2018, Y EN SU CASO 2019”.

1. Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Almonte.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del Contrato.

- Descripción del objeto: “SERVICIO DEL MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO Y PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO ELECTRICO A LAS CASETAS Y ATRACCIONES DEL RECINTO FERIAL PARA LA FERIA DE ALMONTE, Y EL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO DE NAVIDAD DEL 2018, Y EN SU CASO 2019”.
- Lugar de Ejecución: Almonte (Huelva).
- Plazo de duración: Los plazos de ejecución de los trabajos son los establecidos en el Anexo I y PPT, para la Feria de Almonte de 2018 y Navidad de 2018, con la posibilidad de prorrogar el contrato para realizar los trabajos en el año 2019 por mutuo acuerdo de las partes.
- Nº de expediente: CON/14-2018/SERVI.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- Tramitación : Ordinaria

